

Ref.- BJJ/jv

**NOMBRAMIENTO DE BLANCA MARTÍNEZ MARTÍNEZ COMO PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL CODIGO ÉTICO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE MEDIDAS FINANCIADAS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

Vista la Resolución del Vicepresidente Segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de 26 de enero de 2022, modificada el 4 de marzo de 2023, por la que se aprobó el Plan de Medidas antifraude y anticorrupción frente a los conflictos de interés y la doble financiación de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR).

Visto el artículo 32 del citado Plan Antifraude que establece como medida de prevención contra el fraude, la elaboración de un código ético y de conducta como instrumento interno de autorregulación que contribuye a la prevención de riesgos de corrupción y fraude en materias como por ejemplo la contratación pública, la concesión de subvenciones, la ocupación pública, la aparición de conflictos de interés no identificados y/o gestionados o el uso abusivo de la figura del enriquecimiento injusto

Visto que el apartado 5.a) del citado código ético y de conducta prevé como medida de control de su aplicación que: “La Subsecretaria designará, entre las personas los empleados y empleadas públicas, con conocimiento profundo de la administración autonómica, a una persona que será nombrada responsable del cumplimiento del Código, dando cuenta de dicha designación a la persona que ostente el cargo de consejero en materia de vivienda y arquitectura bioclimática”.

Resuelvo nombrar a D<sup>a</sup> Blanca Martínez Martínez como persona responsable del cumplimiento del código ético y de conducta de esta Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, para al correcto desarrollo de las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR).

Comuníquese la presente Resolución al vicepresidente Segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

LA SUBSECRETARIA DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE  
VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA